

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Defensoría Penal Pública
Defensoría Penal Pública (01, 05)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		62.264.487
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		182.834
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		172.331
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.633
	99	Otros		8.870
09		APORTE FISCAL		62.081.633
	01	Libre		62.081.633
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		62.264.487
21		GASTOS EN PERSONAL	02	31.131.943
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	5.019.642
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.884.172
	01	Al Sector Privado		25.171.975
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		1.685.248
	273	Auditorías Externas		352.174
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública		23.134.553
	02	Al Gobierno Central		711.882
	001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia		711.882
	07	A Organismos Internacionales		315
	003	Cuotas a Organismos Internacionales		315
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.348
	06	Equipos Informáticos		5.348
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		223.372
	02	Proyectos		223.372
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	19
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	735
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	63.714
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	230.670
	- En el Exterior, en Miles de \$	11.705
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	1

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Defensoría Penal Pública
Defensoría Penal Pública (01, 05)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$ 46.766
- 03 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 123.507
- 04 Incluye \$ 254.591 miles, destinados a financiar gastos por concepto de tras-
lado, movilización, alimentación y/o alojamiento de los comparecientes, en-
tendiendo por estos a imputados (incluido el respectivo adulto responsable
tratándose de imputados adolescentes y al curador ad litem tratándose de im-
putados con antecedentes de enajenación mental), testigos, y de los acompa-
ñantes de estos comparecientes, en casos justificados que lo ameriten, y de
peritos, de manera de permitir su concurrencia y participación en todas las
gestiones, diligencias judiciales y extrajudiciales relacionadas al proceso
que se dirige en su contra o audiencias que sean necesarias para la ade-
cuada prestación del servicio de defensa penal pública y hasta la completa
ejecución de la sentencia.
- 05 Incluye \$ 1.294.408 miles para la prestación de defensa especializada a los
indígenas.